



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO 0136/SO/12-02/2014**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, EN LA PARTE QUE SE INDICA, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**



**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracciones VII y XXXIII de la LTAIPDF, es atribución del Pleno emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, y establecer la estructura administrativa del Instituto y su jerarquización.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto, es atribución del Pleno del INFODF el aprobar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto.
4. Que el mediante el Acuerdo 1202/SO/02-10/2013, del dos de octubre de dos mil trece, el Pleno del Instituto aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF vigente.
5. Que de conformidad con la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobada mediante el Acuerdo 1202/SO/02-10/2013, el Instituto cuenta con la siguiente estructura: el Pleno, el Comisionado Presidente, los Comisionados Ciudadanos, la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría, las Direcciones: Jurídica y Desarrollo Normativo, de Capacitación y Cultura de la Transparencia, de Evaluación y Estudios, de Datos Personales, de Vinculación con la Sociedad, de Tecnologías de Información, de Comunicación Social, y de Administración y Finanzas.
6. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracciones IV, V y XII del Reglamento Interior del INFODF, la Dirección de Tecnologías de Información del INFODF tiene como atribuciones: Diseñar y elaborar el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, en posesión de los Entes Obligados; desarrollar,

administrar y mantener el citado sistema electrónico; y brindar asesoría, en materia informática, para la sistematización de la información que detentan los Entes Obligados.



7. Que con la finalidad de reorganizar las funciones a cargo de la Dirección de Tecnologías de Información, así como fortalecer su capacidad para atender de manera más eficiente y oportuna las diversas necesidades de los Entes Obligados relativas a la operación del sistema informático del Instituto para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, así como de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, se requiere crear el "Departamento de Soporte de Sistemas", además de desaparecer una plaza de "Enlace de Información" adscrita al Departamento de Seguridad Informática y una plaza de "Auxiliar Administrativo" adscrita al Departamento de Soporte Técnico. Asimismo, una plaza de "Enlace de Información" adscrita al "Departamento de Soluciones de Internet" pasa a depender del titular de la "Dirección de Tecnologías de Información"; una plaza de "Enlace de Información" adscrita al "Departamento de Soluciones de Internet" pasa a depender del "Departamento de Soporte de Sistemas"; y una plaza de "Líder de Proyectos" adscrita al "Departamento de Soporte Técnico" pasa a depender del "Departamento de Seguridad Informática"
8. Que a fin de dar mayor certeza jurídica sobre la nueva estructura de la Dirección de Tecnologías de Información, es necesario modificar la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobada mediante el Acuerdo 1202/SO/02-10/2013.
9. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción IV del citado Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
10. Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno la aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar la Estructura Orgánica y Funcional, en la parte que se indica, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal aprobada mediante el Acuerdo 1202/SO/02-10/2013 en los términos de los documentos que, como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba modificar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos de los documentos que, como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** La contratación del personal que ocupará la nueva plaza consignada en la Dirección de Tecnologías de Información estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el 16 de febrero de 2014.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que la Estructura Orgánica del INFODF, aprobada mediante el presente Acuerdo, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra, en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el doce de febrero de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**  
**COMISIONADO CIUDADANO**  
**PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**



**PLENO**

**Comisionado Presidente**

Asesor A  
Asesor A  
Asesor B

**Comisionados Ciudadanos**

Asesor A  
Asesor B

**Secretaría Técnica**

Departamento de Integración y Apoyo Técnico

**Secretaría Ejecutiva**

Subdirección de Información Pública  
Subdirección de Seguimiento Institucional  
Subdirección de Eventos Especiales  
Subdirección de Apoyo Ejecutivo

**Contraloría**

Departamento de Auditoría  
Departamento de Responsabilidades

**Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo**

Subdirección de Procedimientos A  
Departamento de Procedimientos A-1  
Departamento de Procedimientos A-2  
  
Subdirección de Procedimientos B  
Departamento de Procedimientos B-1  
Departamento de Procedimientos B-2  
  
Subdirección de Servicios Legales  
Departamento de lo Contencioso  
Departamento de lo Consultivo y Normativo  
  
Subdirección de Cumplimiento de Resoluciones  
Departamento de Recepción y Control

**Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia**

Subdirección de Educación y Cultura  
Departamento de Educación y Cultura  
  
Subdirección de Capacitación y Formación  
Departamento de Capacitación y Formación



**Dirección de Evaluación y Estudios**

Subdirección de Evaluación A

Subdirección de Evaluación B

Subdirección de Estadística

Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico

**Dirección de Datos Personales**

Subdirección de Datos Personales

Departamento de Protección de Datos Personales

Departamento de Registro de Datos Personales

Subdirección de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones

Departamento de Visitas de Inspección

**Dirección de Vinculación con la Sociedad**

Subdirección de Vinculación con la Sociedad

Departamento de Proyectos de Vinculación Social

Departamento de Promoción de la Participación Social

Departamento de Vinculación con la Sociedad

**Dirección de Tecnologías de Información**

Subdirección de Tecnologías de la Información

Departamento de Soporte Técnico

Departamento de Soluciones de Internet

Departamento de Seguridad Informática

Departamento de Soporte de Sistemas

**Dirección de Administración y Finanzas**

Subdirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Departamento de Presupuesto

Departamento de Adquisiciones

Departamento de Servicios Generales

Departamento del Sistema Institucional de Archivos

Subdirección de Recursos Humanos

Departamento de Recursos Humanos

**Dirección de Comunicación Social**

**Coordinación de Difusión**

Departamento de Difusión

**Coordinación de Información**

Departamento de Información